



**Honorable Concejo Deliberante**

2025

**Comunicación**

**Número:**

**Referencia:** COMUNICACION N° 63/25

---

**TESTIMONIO:**

**VISTO:**

El entorno de plaza Libertad, rotonda y calles que bordean los cuadrantes con pérgolas, se encuentran deteriorados y con baches profundos, siendo adecuados para uso peatonal, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Plaza Libertad no es sólo evidencia de identidad balcarceña y patrimonio Salamónico, sino lugar de encuentro y esparcimiento de las familias.

Que además de estar deteriorada la rotonda, el empedrado de las calles adyacentes a las pérgolas también se encuentra hundido y con baches profundos, por el paso de los vehículos.

Que es necesario preservar el lugar emblemático de nuestra ciudad, donde sin peligro los niños jueguen y las familias se encuentren.

Que los vehículos transitan habitualmente por calles 15, 16, 17 y 18 donde hay semáforos que ordenan el tránsito.

Que existen dársenas en las avenidas Aristóbulo Del Valle, Gonzales Chaves, Juan Kelly y René Favaloro para estacionamiento, como así también en las calles adyacentes.

Que actualmente en días de lluvia y por el anegamiento debido al declive y los hundimientos del empedrado, se cierra el circuito de la rotonda y calles lindantes.

**POR ELLO:**

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

**C O M U N I C A C I Ó N N° 63/25**

**ARTÍCULO 1.**- Solicítase al Departamento Ejecutivo, y por su intermedio al área que corresponiente, tenga a bien evaluar las ventajas y/o desventajas de un posible cierre a la circulación vehicular en las calles adyacentes y en la rotonda de la Plaza Libertad convirtiéndola en Peatonal, y emita opinión al respecto.-

**ARTÍCULO 2.**- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veintitrés días del mes de octubre de dos mil veinticinco. FIRMADO: Agustín Cassini - PRESIDENTE - Mercedes Palmadés - SECRETARIA.-